

SEÑOR
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAQUI
E. S. D.

Ref: Proceso Declarativo Verbal Reivindicatorio o de Dominio de ALVARO TRUJILLO BARRAGAN, LUIS ANTONIO MORENO y ALBERTO CALLEJAS contra JOAQUIN RAMIREZ MARTINEZ, ILDA ROSA CARDENAS y Otros.
Radicado: 2018-00063.

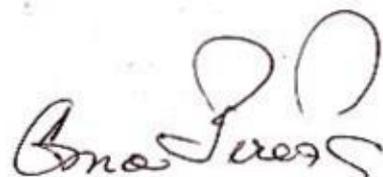
ALBERTO CALLEJAS, mayor de edad, con residencia y domicilio en San Bernardo Cundinamarca e identificado con cédula de ciudadanía No.14.248.782 de Melgar, respetuosamente manifiesto a su Despacho, que confiero poder especial, amplio, y suficiente, al abogado, SOSTENES GUILLERMO PEREZ RODRIGUEZ, portador de la T.P. No. 135.928 del C.S.J., e identificado con la C.C. No. 5.013.295 expedida en Chiriguana Cesar, para que en mi nombre y representación conteste las Excepciones previas y de mérito propuestas por la Demandada ILDA ROSA CARDENAS, en audiencia que se llevara a cabo en su Despacho el día 19 de Septiembre de 2019 a las 10.00 a.m., dentro del proceso de la referencia y para que adelante todos los trámites y diligencias legales pertinentes, en procura del logro de las pretensiones del referido proceso.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para desistir, transigir, conciliar, recibir, sustituir, reasumir, y en general para realizar todas las actividades inherentes a este mandato.

Atentamente,

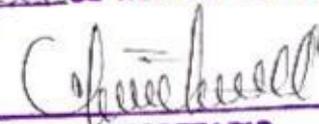

ALBERTO CALLEJAS
C.C. No. No.14.248.782 de Melgar

Acepto,


SOSTENES GUILLERMO PEREZ RODRIGUEZ.
C.C. No.5.013.295 de Chiriguana Cesar
T.P. No. 135.928 del C.S.J.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUATAQUI - JERUSALEM (CUND)

19 de Septiembre 2019 EN LA FECHA
HORA 9:45 am SE RECIBIO EL PRESENTE ESCRITO


SECRETARIO